## SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF: COMUNICA NUEVO VALOR UNIDAD DE SEGURO REAJUSTABLE

02708 - 08.05.2000 oficio-circular nº \_\_\_\_\_\_/stgo.

## A todo el mercado asegurador del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades, ha fijado en \$112,11 el valor de la Unidad de Seguro Reajustable Trimestral (U.S.R.T.), que regirá durante el período comprendido por los meses de julio, agosto y septiembre de 2000.

Las compañías que utilicen la Unidad de Seguro Reajustable Mensual (U.S.R.M.), de acuerdo a nuestro oficio Nº 845, de 29 de abril de 1977, deberán utilizar durante el mes de junio 2000, el valor de \$112,65 para la unidad antes mencionada.

ALVARO CLARKE DE LA CERDA SUPERINTENDENTE